



Almoradí, 25 de marzo de 2.026

Estimada familia:

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Almoradí os remito esta carta para informaros de cuestiones relativas a la ADMISIÓN DEL ALUMNADO del próximo curso escolar y para CONVOCAROS A UNA REUNIÓN PRESENCIAL PREVIA AL INICIO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN en la que RESOLVER POSIBLES DUDAS QUE OS PUEDAN SURGIR.

En este proceso de admisión pueden participar las **personas nacidas en el año 2023** que quieran solicitar plaza en Educación Infantil de 3 años, las **personas nacidas en 2024** que quieran solicitar plaza en el tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil del Aula Experimental de 2 años, las **personas nacidas en 2020** que quieran solicitar plaza en 1º de Educación Primaria, y también, y muy importante, **todas las que deseen cambiar de centro educativo en cualquier nivel.**

Sabéis que el curso próximo, en la oferta de centros de Almoradí para escolarizar a vuestros hijos y a vuestras hijas, y después de varios años de esperarlo, **tenemos un centro de nueva creación, el CEIP Nº 4**, que se pondrá en funcionamiento en septiembre y que suma su oferta de plazas a la del resto de centros.

Como cada año por estas fechas, os informo en primer lugar, que ya disponemos de la Normativa Legal necesaria para iniciar el Procedimiento que regula la Admisión de nuevo alumnado y el cambio de centro en los centros educativos de Almoradí. Ambos procesos son competencia de la Consellería de Educación, que hasta la fecha ha publicado la Resolución que la regula:

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el curso 2026-2027

Lo más importante de toda la normativa es lo siguiente:

- a. La solicitud para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se tramitará de forma electrónica en la web ADMINOVA:
<https://portal.edu.gva.es/adminova/>
- b. En el momento de formular la solicitud de admisión, el cumplimiento de los requisitos y circunstancias que deban tenerse en cuenta para su baremación se incluirán en una declaración responsable; no obstante, deberán ser acreditados posteriormente, en el momento de efectuar la matrícula.
- c. Se establece distrito único en la localidad.
- d. Será **Obligatorio** confirmar plaza al finalizar el proceso, de lo contrario se perderá la plaza obtenida y pasará al centro escolar donde queden vacantes.
- e. Los centros educativos de la localidad habilitarán un punto de atención para las

familias que no tengan conexión a Internet o dispositivo electrónico desde el que realizar la solicitud. Para ello, deberán concretar cita previa por teléfono (no se podrá atender a nadie que no concierte cita) en los teléfonos de los centros educativos relacionados en el Anexo a esta carta.

- f. Solo se podrá presentar una solicitud por alumno/a. La solicitud podrá ser modificada y/o rectificada durante el periodo que dure el plazo de admisión. Siempre será la última presentada la que se tenga en cuenta.
- g. Para realizar la solicitud de manera telemática es necesario disponer de una CLAVE DE ADMISIÓN. La clave de admisión se puede obtener mediante alguno de los sistemas de verificación de identidad establecidos (DNI, NIE, Certificado digital o DNI electrónico)

En segundo lugar, siendo conscientes de vuestras dificultades para comprender toda esta información y de la importancia de la decisión que váis a tomar, desde la Concejalía os ofrecemos como otros años hemos hecho, mantener una reunión para resolver las dudas que os puedan surgir, y que podáis conocer los Proyectos Educativos de los 6 colegios de Almoradí. Este año se hará de manera presencial, acudiendo a la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Almoradí. Para asistir será necesario reservar plaza y para ello os pedimos que nos enviéis un correo a:

susana.miralles@almoradi.es

indicando vuestro nombre, vuestro correo y un teléfono de contacto. Así podremos conocer el número de asistentes y, en caso de ser numeroso, cambiar la ubicación de la reunión de lo cuál os podremos avisar. También podéis escribirme a ese correo para que os solucione alguna duda respecto al proceso, y también llamar o escribir a los colegios.

El día y la hora de la reunión es:

MIÉRCOLES 6 DE MAYO A LAS 19 HORAS

Espero que ese día nos podamos encontrar y que la decisión que váis a tomar sea la mejor para vuestro hijo o hija entre la variada oferta que habrá para el curso próximo en nuestra localidad. Quedo a vuestra disposición para lo que podáis necesitar.

Recibid un cordial saludo:

Susana Miralles Quiles
Concejala de Educación y Música
Ayuntamiento de Almoradí

ANEXOS:

Normativa de aplicación de referencia:

Toda en la web <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio>

- RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el curso 2026-2027.
- DECRETO 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, en la Comunitat Valenciana.
- ORDEN 8/2024, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial para el curso 2025-2026.

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE LOS CENTROS:

CEIP CANALES Y MARTÍNEZ: 965290130
03002408@edu.gva.es

CEIP HEREDADES: 965290375
03002381@edu.gva.es

CEIP MANUEL DE TORRES: 965290140
03009981@edu.gva.es

CEIP PASCUAL ANDREU: 965290150
03013054@edu.gva.es

CC SANTA MARÍA DE LA HUERTA: 965700678
direccion@santamariadelahuerta.es

CEIP N° 4: (aún sin correo ni teléfono habilitado hasta su inauguración).
Contacto: Concejalía Educación Ayuntamiento Almoradí
Cuando se habilite, este será su correo: 03017278@edu.gva.es

CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2026-2027

Presentación telemática de solicitudes de admisión	Desde las 9:00 h del 7 de Mayo a las 10:59 h del 18 de Mayo
Baremación de solicitudes presentadas	Del 18 al 29 de Mayo
Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida	4 de Junio
Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional de admitidos.	Desde la publicación del resultado hasta las 23:59 horas del 8 de Junio
Publicación del resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida	18 de Junio
Presentación telemática de reclamaciones al resultado definitivo:	Contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, a través del Trámite Z de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, ante la dirección territorial competente en materia de educación, que deberá resolverse en el plazo de un mes. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.
¡¡¡¡MUY IMPORTANTE!!!! Plazo de formalización de la matrícula telemática para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión	Del 18 al 29 de Junio
Plazo de formalización de la matrícula presencial, en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión:	Del 18 de Junio al 2 de Julio